# GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga**

- Convocatoria para el cargo de Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Avisos de Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.

**Volumen XVI, Publicación II**
**28 de febrero del año 2025**

TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

# ÍNDICE

Convocatoria para el cargo de Secretario Técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.....03

Avisos de Inicio del Procedimiento de Regularización a cargo de la COMUR.....08

Consejo Municipal de
ParticipaciónCiudadana
de Tlajomulco

# CONVOCATORIA
# (Pública y Abierta)

En cumplimiento a los artículos 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 34 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, 1, 5, fracciones II, III y XI, 6, 8, fracción I, 11, fracción VI, 19 y 21 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 336, fracciones I, II, III, V, VI, VII del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Se convoca a las y los ciudadanos mexicanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; convocatoria que se sujeta a las siguientes:

**BASES**

1.- Las personas interesadas en obtener el cargo de titular de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

1.2. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;

1.3. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;

1.4. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de la legislación en materia de combate a la corrupción, que le permitan el desempeño de sus funciones;

1.5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;

1.6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;

1.7 No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

1.8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

1.9. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;

1 .10. No ser Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Fiscal Estatal o Procurador General de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación; y

1 .11. No ser titular de alguna dependencia o entidad de la administración pública centralizada o paraestatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, Consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

2.- Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria presentarán sus solicitudes en formato oficial debidamente llenadas, legibles y firmadas en el formato oficial, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

2.1. Una copia de su credencial para votar con fotografía o pasaporte vigente;

2.2. Currículum Vitae donde exponga su experiencia profesional, así como copias los documentos comprobatorios de la misma;

2.3. Copia del acta de nacimiento;

2.4. Copias del título profesional y cédula profesional de nivel licenciatura en derecho, abogada, abogado, administración pública, gestión pública, contaduría pública, ciencias políticas, economía, finanzas o cualquier profesión afín que le permita a la persona

interesada el desempeño de funciones establecidas en la legislación en materia de combate a la corrupción;

2.5. Carta de postulación de alguna institución de educación superior, ubicada en el Área Metropolitana de Guadalajara, o bien, de alguna organización de la sociedad civil de reconocido prestigio;

2.6. Copias de su declaración de intereses en el formato que podrá descargarse del portal: www.tlajomulco.gob.mx

2.7. Copias de su acuse de recibido de la declaración fiscal por el año 2024, y en su defecto, copias de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

2.8. Escrito dirigido al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, bajo protesta d conducirse con verdad, donde la persona interesada manifieste que:

2.8.1. No ha sido condenada por algún delito;

2.8.2. No fue registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de su solicitud;

2.8.3. No desempeñó, ni ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de su solicitud;

2.8.4. No ha sido, ni es miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presentación de su solicitud;

2.8.5. No ser, ni ha sido Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Fiscal Estatal o Procurador General de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes de la fecha de la presentación de su solicitud; y

2.8.6. No ser titular de alguna dependencia o entidad de la administración pública centralizada o paraestatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, Consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes de la fecha de la presentación de su solicitud.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

3.- Las personas interesadas presentarán sus solicitudes ante el al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en calle Higuera número 70 de la Cabecera Municipal.

VIGENCIA Y DIFUSIÓN

4.- La presente Convocatoria estará abierta 10 días hábiles a partir del momento de su publicación en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).

5.- Para su difusión la presente convocatoria se publicará además en:

5.1. Dos periódicos de circulación en el Municipio.

5.2. El portal de internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx.

5.3. Las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal.

PROCEDIMIENTO

6.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, podrá verificar por cualquier medio a su alcance la veracidad de los documentos presentados, así como de las manifestaciones vertidas en los mismos.

7.- Las solicitudes de registro como aspirantes que incumplan cualquiera de los requisitos o que se presenten fuera del plazo establecidos en la presenta Convocatoria serán desechadas.

8.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, seleccionará una terna con los mejores perfiles de entre aquellas personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

9.- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana, elegirá entre la terna propuesta, a quien ocupara el cargo de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

DISPOSICIONES FINALES

10.- El cargo de la Secretaría Técnica del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, será hasta la conclusión de la Administración Pública del periodo 2024 – 2027.

11.- La persona que resulte seleccionada deberá presentar su declaración patrimonial inicial dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo en los términos de lo dispuesto por la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

12.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por conducto de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

Rocio Maisterra
Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana

Consejo Municipal de
ParticipaciónCiudadana
de Tlajomulco

**DIRECCION DE COMUR.**
**OFICIO: DCMRP/0113/2025/DGAL.**
**ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACIÓN**
**EXP: TZ/COMUR/56/2022**

OFICIALÍA DE PARTES
05 FEB. 2025
2 anexos Orig.
RECIBIDO
Tlajomulco es tuyo
002125

**MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA**
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**
**P R E S E N T E:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho y de no tener inconveniente alguno, a la brevedad posible, auxilie a esta dirección, en la publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 03 tres días consecutivos en los Estrados de este Palacio Municipal, del **"Aviso del Inicio de Procedimiento de Regularización"**, respecto del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la calle Rayón con el número 20-B, de la localidad de Santa Cruz de la Loma, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aviso que se adjunta en original al presente oficio, para los efectos legales a que haya lugar.

Una vez hechas las publicaciones, le solicito me remita copia certificada de la gaceta y la certificación de la publicación del aviso de inicio del procedimiento de regularización.

Lo anterior por así ser estrictamente necesario para efecto de continuar con la secuela formal del trámite de regularización, relativo al predio que en dicho aviso se detalla; y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto,

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 05 cinco del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. COMUR

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

RCL

**"AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"**

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 quince fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **"AVISO"** se da a **conocer públicamente, el inicio del Procedimiento de Regularización del Predio de propiedad privada identificado como "RAYÓN 20-B"**, ubicado en la localidad de Santa Cruz de la Loma, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual reporta una superficie según el levantamiento topográfico de **186.25 (ciento ochenta y seis, punto veinticinco metros cuadrados).**

El presente trámite es promovido por: **Martha Verónica Mombela Navarro,** quien se ostenta como propietario y posesionario a título de dueño del predio en referencia.

**CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORRES AL PRESENTE TRÁMITE**, en las instalaciones que ocupa esta **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de esta Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 3 tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en estrados de la Delegación Municipal de Santa Cruz de la Loma.**

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 05 cinco de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL. COMUR

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y titulación de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**DIRECCION DE COMUR.**
**OFICIO: DCMRP/0096/2025/DGAL.**
**ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACION**
**EXP: JGT-RTPU-14-2023**

**MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA**
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**
**P R E S E N T E:**

002178

OFICIALÍA DE PARTES
0 6 FEB 2025
RECIBIDO

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho y de no tener inconveniente alguno, a la brevedad posible, auxilie a esta dirección, en la publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 03 tres días consecutivos en los Estrados de este Palacio Municipal, del **"Aviso del Inicio de Procedimiento de Regularización"**, respecto del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la calle constitución N.13 de la localidad de CUEXCOMATITLAN del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aviso que se adjunta en original al presente oficio, para los efectos legales a que haya lugar.

Una vez hechas las publicaciones, le solicito me remita copia certificada de la gaceta y la certificación de la publicación del aviso de inicio del procedimiento de regularización.

Lo anterior por así ser estrictamente necesario para efecto de continuar con la secuela formal del trámite de regularización, relativo al predio que en dicho aviso se detalla; y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto,

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 seis de Febrero del 2025 dos mil veinticinco**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**
**OFICIO: DCMRP/0098/2025/DGAL.**
**EXP: JGT-RTPU-14-2023.**

**"AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"**

En términos de lo dispuesto por el artículo 19 diecinueve de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **"AVISO"** se da a **conocer públicamente, el "Inicio del Procedimiento de Regularización" del Predio Urbano de Propiedad Privada** que se localiza en la calle CONSTITUCION N. 13 de la localidad de CUEXCOMATITLAN del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual se encuentra bajo la cuenta predial **93-U-4220** a favor de **Santillán Crescencio** con una superficie actual de **485.00 metros cuadrados**, de acuerdo con las siguientes medidas y linderos: **Al Norte:** con de Pablo Noyola,; **Al Sur:** con de Juan Santillán,; **Al Oriente**; con Justo Santillán, y; **Al Poniente:** con de Francisco Santillán. Y según datos del levantamiento topográfico cuenta con las siguiente superficie, **466.60 metros cuadrados**, de acuerdo con las siguientes medidas y linderos: **Al Norte.- en** 9.88 metros con calle constitución, **AL SUR.-** En 10.14 metros, con Rubén de Santiago González; **AL ORIENTE.-** En 46.70 metros, con Josefina Santillán de Santiago; **AL PONIENTE:** En 46.18 metros con Rubén de propiedad Santiago González.

El presente trámite es promovido por el **C. JAIME ROMERO SANTILLAN,** en su carácter de posesionario a título de dueño.

**CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE,** en las instalaciones que ocupa esta **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de esta Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los Estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento, y así como también en Agencias y Delegaciones.**

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 treinta de Enero del 2025 dos mil veinticinco**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**DIRECCION DE COMUR.**
**OFICIO: DCMRP/0095/2024/MFCR.**
**ASUNTO: SE SOLICITA CERTIFICACION.**

**MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA.**
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**
**P R E S E N T E:**

OFICIALÍA DE PARTES
10 FEB 2025
002212
RECIBIDO

Sirva la presente la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho, para solicitar a usted, a la brevedad posible, auxilie a esta dirección, con la publicación en la Gaceta Municipal del **"Aviso del Inicio del Procedimiento de Regularización"** del asentamiento urbano denominado **El Ahuertero**, dentro de la Cabecera Municipal, referente al expediente **JGT/RTPU/18/2023, y una vez hecha la publicación, me proporcione copias certificadas de la publicación en la gaceta, así como de la portada y contraportada,** en razón de ser necesario, para acreditar en el expediente la publicación correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de continuar con el trámite de regularización, relativo al predio que en dicho aviso se detalla; y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto,

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de enero del 2025 dos mil veinticinco.**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.
COMUR

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

COMUR
Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos

**SINDICATURA**
**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**
**DIRECCION DE COMUR.**
**OFICIO: DCMRP/371-A/2024/OGG.**
**EXP: JGT-RTPU-18-2023.**

**"AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"**

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 quince fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **"AVISO"** se da a **conocer públicamente, el inicio del Procedimiento de Regularización del Predio y/o asentamiento irregular identificado como "El Ahuertero"** ubicado al norte de la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual se encuentra empadronado bajo la **cuenta predial: 93-R-1064,** a favor de **J Jesús Sánchez Sánchez** (dueño original del predio materia de la presente regularización), mismo que en el Levantamiento Topográfico con Coordenadas UTM, reporta una superficie de **8,866.35** (ocho mil ochocientos sesenta y seis punto treinta y cinco metros cuadrados), y el cual según la cuenta predial antes mencionada reporta administrativamente una superficie de **6,086 (seis mil ochenta y seis metros cuadrados),** con las siguientes medidas y linderos: **Al Norte:** En 115.35 metros con de Miguel García Salguero; **AL SUR:** En 104.90 metros con de Anita Navarro VDA de Zepeda; **AL ORIENTE:** En línea quebrada con 12.30 y 70.15 metros con de Macario Álvarez y Dolores Z. Y; **AL PONIENTE:** En línea quebrada de 12.40 y 85.60 metros con de Luisa Parra de Z. y Flora Parra de O.

El inmueble antes detallado, se ubica en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el presente trámite está siendo promovido por **El Comité por Causa denominado "El Ahuertero".**

**CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORRES AL PRESENTE TRÁMITE,** en las instalaciones que ocupa esta **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de esta Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento.**

**A T E N T A M E N T E:**

**Tlajomulco de Zunga, Jalisco a los 08 ocho días del mes de mayo del año 2024.**
**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"**

**MTRO. MARTIN ADRIAN ROJAS DÍAZ.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**MARD/OGG:**

---El Suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Artículo 61 (Sesenta y Uno) y 63 (Sesenta y tres), el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su Artículo 61 (sesenta y uno) fracción XII, y el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 29 veintinueve fracción XXII, hago----------
---------- **CONSTAR y;** ----------
----------**C E R T I F I C O**----------
---Que el oficio DCMRP/371-A/2024/OGG, que obra al anexo de la presente certificación en 01 (una) foja útil, es relativo al Aviso del Inicio del Procedimiento de Regularización, bajo el número de expediente JGT-RTPU-18-2023, mismo que fue publicado en los estrados de este **H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** los días 13, 14 y 15 de mayo del 2024, a petición del Mtro. Martin Adrián Rojas Díaz en su carácter de Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que se levanta la presente para los efectos legales a que haya lugar, quedando en resguardo de esta Secretaría General, copia del dictamen Publicado-
----------**CONSTE.**----------

**A T E N T A M E N T E:**

***"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"***

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 22 DE MAYO DEL 2024.**

**LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.**
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

*MADAT**

**DIRECCION DE COMUR.**
**OFICIO: DCMRP/0135/2025/MFCR.**
**ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACION**
**EXP: JGT-RTPU-13-2024**

OFICIALÍA DE PARTES
18 FEB 2025
RECIBIDO
002362

**MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA**
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**
**P R E S E N T E:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho y de no tener inconveniente alguno, a la brevedad posible, auxilie a esta dirección, en la publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 03 tres días consecutivos en los Estrados de este Palacio Municipal, del **"Aviso del Inicio de Procedimiento de Regularización"**, respecto del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la calle Libertad No. 50 de la localidad de SAN MIGUEL CUYUTLAN del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aviso que se adjunta en original al presente oficio, para los efectos legales a que haya lugar.

Una vez hechas las publicaciones, le solicito me remita copia certificada de la gaceta y la certificación de la publicación del aviso de inicio del procedimiento de regularización.

Lo anterior por así ser estrictamente necesario para efecto de continuar con la secuela formal del trámite de regularización, relativo al predio que en dicho aviso se detalla; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto,

**ATENTAMENTE.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 dieciocho de Febrero del 2025 dos mil veinticinco**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

DIRECCION DE COMUR
OFICIO: DCMRP/0134/2025/MFCR
EXP: JGT/RTPU/13/2024

**"AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"**

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 quince fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **"AVISO"** se da a conocer públicamente, **el Inicio del Procedimiento de Regularización de la Finca de propiedad privada identificada con el "No. 50"**, ubicada sobre la calle **Libertad**, en la localidad de **San Miguel Cuyutlan,** dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual reporta una superficie según la cuenta predial **93-U-11829** de **75.00 (Setenta y Cinco)** metros cuadrados a nombre de **Hernández Jáuregui Cristino** y el levantamiento topográfico con una superficie de **335.32 (Trescientos Treinta y cinco, punto Treinta y Dos) metros cuadrados.**

El presente trámite es promovido por: **Pascual Guerrero Rodríguez**, quien se ostenta como propietario y posesionario a título de dueño del predio en referencia.

**CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORRES AL PRESENTE TRÁMITE,** en las instalaciones que ocupa esta **Dirección de la COMUR**, la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de esta Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 3 tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en estrados de la Delegación Municipal de San Miguel Cuyutlan.**

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 dieciocho de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.**

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y titulación de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

TLAJO COMUR

**DIRECCION DE COMUR.**
**OFICIO: DCMRP/0138/2025/MFCR.**
**ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACION**
**EXP: TLJ-COMUR-001-2025**

TLAJO OFICIALÍA DE PARTES
Angely... 12:05p.m.
19 FEB 2025
- 2 anexos originales
RECIBIDO
002366

**MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA**
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**
**P R E S E N T E:**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho y de no tener inconveniente alguno, a la brevedad posible, auxilie a esta dirección, en la publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 03 tres días consecutivos en los Estrados de este Palacio Municipal, del **"Aviso del Inicio de Procedimiento de Regularización"**, respecto del predio urbano de propiedad privada, ubicado en la calle Primera Privada de Flaviano Ramos fracción IV de esta Cabecera Municipal, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aviso que se adjunta en original al presente oficio, para los efectos legales a que haya lugar.

Una vez hechas las publicaciones, le solicito me remita copia certificada de la gaceta y la certificación de la publicación del aviso de inicio del procedimiento de regularización.

Lo anterior por así ser estrictamente necesario para efecto de continuar con la secuela formal del trámite de regularización, relativo al predio que en dicho aviso se detalla; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto,

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 19 diecinueve de Febrero del 2025 dos mil veinticinco**

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR



TLAJO COMUR

DIRECCION DE COMUR
OFICIO: DCMRP/0137/2025/MFCR
EXP: TLJ/COMUR/001/2025

**"AVISO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN"**

En términos de lo dispuesto por el artículo 15 quince fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y por medio del presente **"AVISO"** se da a conocer públicamente, **el Inicio del Procedimiento de Regularización del predio de propiedad privada identificado como "Fracción IV"**, ubicada sobre la calle **Primera Privada de Flaviano Ramos**, en esta cabecera Municipal, dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual reporta una superficie según la cuenta predial **93-U-29396** con una superficie de **225.74 (doscientos veinticinco punto setenta y cuatro)** metros cuadrados y según la cuenta predial **93-U-53559** con una superficie de **225.79 (doscientos veinticinco punto setenta y nueve)** metros cuadrados a nombre de **Alfonso Navarro Cortes** y el levantamiento topográfico con una superficie de **451.53 (cuatrocientos cincuenta y uno punto cincuenta y tres)** metros cuadrados.

El presente trámite es promovido por: **Ronaldo Enríquez García**, quien se ostenta como propietario y posesionario a título de dueño del predio en referencia.

**CÍTENSE INTERESADOS U OPOSITORES AL PRESENTE TRÁMITE,** en las instalaciones que ocupa esta **Dirección de la COMUR,** la cual se encuentra en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado sobre la calle Higuera número 70 setenta en la colonia centro de esta Municipalidad, dentro de un horario de las nueve a las quince horas de lunes a viernes, excepto días festivos y/o considerados y/o declarados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 treinta y nueve y 40 cuarenta de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**Publíquese el presente aviso, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por 3 tres días consecutivos en los estrados de la Presidencia Municipal de este mismo Ayuntamiento y en estrados de esta Cabecera Municipal.**

**A T E N T A M E N T E.**
**En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 19 diecinueve de febrero del año 2025 dos mil veinticinco.**

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COMUR

**LIC. MIGUEL ANGEL LAZO LAZO.**
**Director de la Comisión Municipal para la Regularización y titulación de Predios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**
**2024 - 2027**

**GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ**
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES

LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
MIRIAM VIOLETA VEGA GARCÍA
JUAN RAMÓN ALCALÁ ELÍAS
MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CONTRERAS
WILLIAMS EDUARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA
JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
MIRIAM ELIZABETH TENORIO PEÑA
TONATIUH ZÁRATE SALUM
MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ SOLÍS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO
DANIEL OSORNO CALVILLO
ERIKA MARISOL PALACIOS RAMÍREZ
ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
BLANCA LORENA ORTEGA REA
MARCOS ROSALÍO TORRES
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA

EDICIÓN
JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ACTAS E INTEGRACIÓN

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ANÁLISIS REGLAMENTARIO

CÉSAR RENÉ GARCÍA TRIGO
ESPECIALISTA

Editada en el Centro Administrativo de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,
(CAT) Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos MX14097AGMTZ

Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2024 - 2027

TLAJOMULCO
GOBIERNO MUNICIPAL